



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

11022

Extracto de la resolución por la que se modifica el proyecto actualmente aprobado visto el trámite de regularización y su trámite ambiental correspondiente y se registran los datos correspondientes en el Registro Minero de las Islas Baleares, de la explotación Can Centes 245

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental “El órgano sustantivo, en el plazo de quince días desde que adopte la decisión de autorizar o denegar el proyecto, remitirá al «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, para su publicación, un extracto del contenido de dicha decisión”.

Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se modifica el proyecto actualmente aprobado visto el trámite de regularización y su trámite ambiental correspondiente y se registran los datos correspondientes en el Registro Minero de las Islas Baleares, de la explotación Can Centes 245, de fecha 28 de agosto de 2017

1. Resolver que la autorización minera quede ahora con los mismos términos y condiciones actuales, con el mantenimiento de todas las autorizaciones actuales de la misma, menos lo que se modifica ahora según la documentación presentada y que se aprueba también en este acto, con el cumplimiento de los condicionantes, recomendaciones y las medidas impuestas por la CMAIB en su ACUERDO de fecha 5 de julio de 2017 (BOIB89 de fecha 22 de julio de 2017).
2. Registrar los datos de la explotación minera: activa, sección A, calcárea, explotador Arids i Serveis Gravera Can Alou SL, en las parcelas 119, 120, 121, 122, 123, 131, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145 y 146, polígono 28 Felanitx, superficie 239.557,23 m2 autorizada y 192.807,97 m2 explotable, 6.661441 m3, las UTM correspondientes: la explotación en bancos descendientes, mediante arrancada mecánica, si bien no se descarta el uso de voladuras, con trituración y clasificación de áridos ; la restauración paralela a la explotación, sinérgica con la cantera vecina Calmo Can Gallet, mixta de relleno y bancos por fases, con calendario y imposición de avals de restauración; con planta de beneficio para fabricación de hormigón y de tratamiento de áridos y instalaciones auxiliares, y fecha de fin de la autorización el 20 de junio de 2055.
3. Los términos de esta resolución quedan sujetos a otras autorizaciones de otras administraciones en su caso.
4. Notificar la resolución al explotador, a los interesados , al Ayuntamiento de Felanitx y a los diferentes órganos que han emitido los informes preceptivos.

Asimismo, se publica en la sede electrónica de la Administración de la CAIB y se informa a los interesados que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección de Política Industrial (C/ Bastió d'en Sanoguera, 2 Palma).

Palma, 22 de septiembre de 2017

El director general de Política Industrial

Por delegación del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria (BOIB 105/2015)

Manuel Porras Romero

